

¿Tienes crédito en FOVISSSTE y tu familiar en INFONAVIT? Ya pueden juntar sus recursos

Posted on 4 de junio de 2025 by Diario Humano



Padres, hijos, hermanos o parejas podrán adquirir vivienda de forma conjunta, respaldados por contratos coordinados entre ambas instituciones.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a cargo del director general Martí Batres Guadarrama, informa sobre la implementación del esquema crediticio “FOVISSSTE-INFONAVIT Unidos”, el cual permitirá mancomunar los créditos hipotecarios de la derechohabencia con derecho a créditos del Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

El acuerdo publicado este miércoles en el Diario Oficial de la Federación (DOF), explica que las y los derechohabientes que guarden entre ellos relación de concubina, concubinario o sean familiares en línea recta en primer grado ascendente (padre o madre); descendente (hijos), y colateral en segundo grado

(hermanos), pueden juntar sus créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda nueva o usada.

Asimismo, la publicación señala que el proceso de otorgamiento del crédito se registrá bajo los lineamientos estipulados en 'Las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperación de Crédito del FOVISSSTE' para los créditos Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, FOVISSSTE Mancomunado y FOVISSSTE Familiar, y bajo la normativa de ambos institutos.

De igual forma, señala que tanto el INFONAVIT como el FOVISSSTE podrán usar el saldo acumulado en la Subcuenta de Vivienda de cada organismo, las aportaciones futuras, los descuentos vía nómina y los pagos realizados directamente a cada uno, para amortizar el crédito que hayan otorgado, y ello en apego a su propia normativa.

El documento, firmado por el secretario de la Junta Directiva del ISSSTE, Víctor Manuel Torres Olivares, también especifica que la garantía hipotecaria será otorgada a favor de ambas instituciones en primer lugar y grado de prelación, considerando el porcentaje del crédito mancomunado que cada instituto haya financiado.

Derivado de lo anterior, los créditos se otorgarán de forma mancomunada, por lo que ambos institutos tienen el derecho de realizar la cobranza en caso de incumplimiento. A efecto de dar cumplimiento con la implementación del acuerdo, la Subdirección de Planeación e Información de FOVISSSTE realizará los cambios al sistema que sean necesarios. Además, la Subdirección de Crédito será la encargada de efectuar el acuerdo, la cual quedará supeditada a la acción anterior, así como a su implementación por parte del INFONAVIT.

Por su parte, la Subdirección de Asuntos Jurídicos del FOVISSSTE elaborará los modelos de contrato mutuo del crédito que éste otorgue y revisará el contrato del crédito que brinde el INFONAVIT. Para más información, consultar la página del FOVISSSTE en www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/credito-conyugal o llamar al Centro de Contacto FOVISSSTE en el 800 368 4783, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas; fines de semana y días festivos desde las 09:00 hasta las 15:00 horas.

En el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, que encabeza la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el ISSSTE, a cargo de Martí Batres Guadarrama, a través del FOVISSSTE, fortalece el acceso a una vivienda digna, así como a la propiedad.